

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL
C O N S I D E R A N D O

- Que el 3 de marzo de 1999, el cantón San José de Chimbo de la provincia de Bolívar, cumple el **CENTESIMO TRIGESIMO NOVENO ANIVERSARIO DE CANTONIZACION**, acontecimiento de gran trascendencia para los habitantes de este importante rincón de la Patria;
- Que el cantón San José de Chimbo, desde su creación y gracias al esfuerzo mancomunado de sus ilustres hijos, se ha encaminado por los senderos del desarrollo turístico y artesanal;
- Que es deber del Congreso Nacional, resaltar la trascendencia de las fechas históricas de su pueblo, con la finalidad de elevar el espíritu cívico y democrático de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

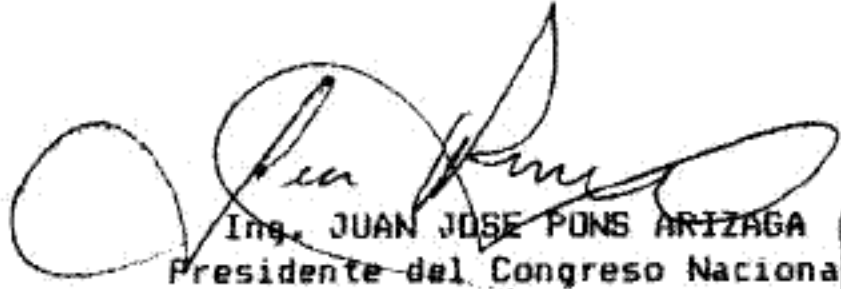
A C U E R D A

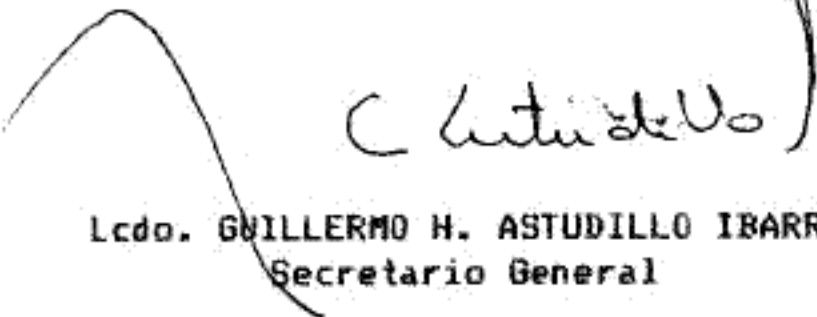
Expresar el más efusivo saludo de felicitación al noble pueblo y Autoridades del cantón **SAN JOSE DE CHIMBO** por este nuevo Aniversario de Cantonización.

Exaltar el espíritu cívico, patriótico y progresista de su gente, mismos que han hecho del Cantón todo un ejemplo de trabajo constante en beneficio de su comunidad.

Delegar a los señores **economista Bolívar Sánchez Ribadeneira** y **licenciado Gilberto Talahua Paucar**, Legisladores por la provincia de Bolívar, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entreguen copia autógrafa del presente Acuerdo al licenciado Victor Hugo Lara Olalla, Alcalde de la ciudad, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.


 Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
 Presidente del Congreso Nacional


 Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
 Secretario General